

OCT17'19am 9:00 831164

JUZGADO 13 DE FAMILIA

SEÑORA
JUZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REFERENCIA—2015-479.-

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE CARMEN HELENA RAMÍREZ CASTELLANOS CONTRA
TEODOSIA RONCANCIO DE BELEÑO

JAIME BELEÑO RONCANCIO, varón mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D. C., obrando en calidad de hijo legítimo de la demandada Sra Teodosia Roncancio de Beleño, (q.e.p.d.), demandada en este proceso, con e debido respeto manifiesto al Juzgado y a la parte demandante que no nos ha sido posible localizar la dirección de la parte demandante, para buscar una solución a este pequeño problema.

En segundo lugar, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado Dr. **LUIS AFREDO PARDO GUYEVARA**, identificado con la C. de C. No. 2'904.640 de Bogotá y portador de la T. P. No. 17. 184 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación y en a calidad señalada, conteste la demanda y actúe al tenor de lo dispuesto por el artículo 77 del CGP. Y normas concordantes, especialmente para conciliar y transigir si es menester, para pagar a deuda que hubiere directamente a la parte actora o mediante consignación en el Banco Agrario de esta ciudad a la orden d su despacho; solicitar la terminación de proceso y el archivo definitivo del mismo, sin que pueda alegarse en momento alguno que carece de poder suficiente para resolver sobre el asunto que se trate.

Dígnese, Sr. Juez, reconocer la personería al Dr. Pardo Guevara, n los términos y para los efectos de este memorial. Mi apoderado anexará copia de la partida de defunción de mi señora madre y el registro civil de nacimiento del suscrito para acreditar el parentesco

Atentamente

Jaime Beleño Roncancio
JAIME BELEÑO RONCANCIO.

17'095.987 Bta.

Acepto el poder conferido

Luis Alfredo Pardo Guevara
LUIS ALFREDO PARDO GUEVARA
CC. 2'904.640 de Bogotá
T. P. 17. 184 del CSJ.

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL

Fecha: 17 OCT 2019 Compareció ante el

Secretario de este Despacho el Sr. Jaime Roberto

Beleño Rencancio

quien se identificó y exhibió C.C. No. 17.095.987

de: Bogotá y T.P. No. 1

del Consejo Superior de la Judicatura, quien manifiesta que la firma que estampa es puesta de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente: [Firma]

Secretario: [Firma]



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL

Fecha: 17 OCT 2019 Compareció ante el

Secretario de este Despacho el Sr. Luis Alfredo

Pardo Buevara

quien se identificó y exhibió C.C. No. 2.904.640

de: Caldas y T.P. No. 17184

del Consejo Superior de la Judicatura, quien manifiesta que la firma que estampa es puesta de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente: [Firma]

Secretario: [Firma]





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09425605

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	38	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	1	F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
RONCANCIO DE BELEÑO TEODOSIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 20223194 de BOGOTA D.C.	Femenino

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 1 7 Mes S E P Día 0 3 14:10		71652102-2
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
X.X.X.X.X.X.X	Año X X X X Mes X X X Día X X	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	JAVIER EDUARDO BOYEA GARCIA	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
FUENTES FONTECHA CARLOS EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1099204665 de BARBOSA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 7 Mes S E P Día 0 5	

ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE

ART. 2 - DECRETO 2.189 DE 1983

RODOLFO REY BERMÚDEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

24 OCT 2018

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

RODOLFO REY BERMÚDEZ
NOTARIO 38(E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

IMPRESO POR CEZAR/IMPRESOR/IMPRESORA S.A. RT 800 175 4154 TEL. 00 219

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENEPO MAYO SEPT	01 05 09	FEBRERO JUNIO OCTUBRE	02 06 10	MARZO JULIO NOV	03 07 11	ABRIL AGOSTO DIC	04 08 12
----------------------------------	-----------------------	----------------	-----------------------------	----------------	-----------------------	----------------	------------------------	----------------

36

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

1 Parte basica	2 Parte compl.
44 02 13	

27247096

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Casa (Zona, Corredor, Registrada Estado Civil, Instrucción, etc.)	4 Municipio y Departamento	5 Código
	NOTARIA 5*****	SANTAPE DE BOGOTA DC CUNDINAMAR	1005

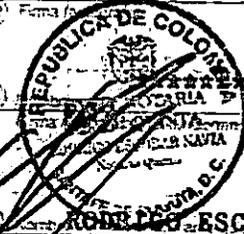
SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido BELENO*****	7 Segundo apellido RONCANCIO*****	8 Nombres JAIME ROBERTO*****
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO *****	10 Día 13	11 Mes FEBRERO
LUGAR DE NACIMIENTO	12 País COLOMBIA*****	13 Departamento CUNDINAMARCA**	14 Municipio SANTAPE DE BOGOTA DC***
			15 Código 15001

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vivienda, correaje, etc., dando como el receptor BARRIO SAMPER MENDOZA*****	17 Hora 10-00
	18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médica, Acta parroquial, etc.) ACTA RELIGIOSA*****	19 Nombre del profesional que certifió el nacimiento *****
MADRE	21 Apellidos (en orden) RONCANCIO LEMUS*****	22 Nombres TEODOSIA *****
	24 Identificación (clase y número) *****	25 Nacionalidad COLOMBIANA**
PADRE	27 Apellidos BELENO *****	28 Profesión u oficio HOGAR*****
	30 Identificación (clase y número) *****	29 Nombre ROBERTO *****
		31 Nacionalidad COLOMBIANO**
		32 Profesión u oficio IND. CALZADO*****

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número) C.C. ***17095987 DE BOGOTA D.E.-	34 Firma (autógrafa) <i>Jaime Beleño</i>
	35 Dirección postal CALLE 166 53A-15 INT9 APTO 102****	36 Nombre BELENO RONCANCIO JAIME *****
TESTIGO	37 Identificación (clase y número) *****	38 Firma (autógrafa) *****
	39 Domicilio (Municipio) *****	40 Nombre *****
TESTIGO	41 Identificación (clase y número) *****	42 Firma (autógrafa) *****
	43 Domicilio (Municipio) *****	44 Nombre *****
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	45 Día 05	46 Mes ABRIL



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 50

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(2) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconocido a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre:
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre:
Nro. Documento de Identidad **8807AST**

Nombre Completo del Padre

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

Dirección Residencia

Nombre del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma del Funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

(6) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 5ª DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er.DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1.983.

SERIAL N°: 27247096
BOGOTA D.C.; 2019-10-16 (AAAA-MM-DD)
CON DESTINO AL INTERESADO



OCT17'19AM 9:00 031164

JUZGADO 13 DE FAMILIA

SEÑORA DRA.
JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REFERENCIA.- 110013110013201500479-00.- PROCESO EJECUTIVO DE
MÍNIMA CUANTÍA. 2005 - 479

DEMANDANTE: Carmen Helena Benítez de Castellanos.
DEMANDADA: Teodosia Roncancio de Beleño

LUIS ALFREDO PARDO GUEVARA, abogado apoderado del señor Jaime Beleño Roncancio, hijo legítimo de la demandada señora Teodosia Roncancio de Beleño, me permito informar y solicitar:

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

A.-En primer lugar me permito proponer la siguiente excepción previa que puede tramitarse, subsidiariamente, como de mérito, según lo considere el Juzgado, aceptando LA PARTE DEMANDADA que en su oportunidad procesal se causaron las costas a las que hace alusión el mandamiento ejecutivo.

EXCEPCIÓN DE EXISTENCIA DE PRSCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA OBLIGACIÓN PERSEGUIDA EN ESTE PROCESO:-

ART.- 2542 DEL CC.: EN TRES AÑOS.- a partir del momento de que la obligación se hizo exigible:

En el caso que nos ocupa se hizo exigible a partir de la ejecutoria del auto que aprobó las costas del proceso en el que se causaron. Veamos un poco la historia del negocio en forma resumida:

2.-Las costas fueron fijadas el trece de Marzo de dos mil doce (13.03-1.012.). Es decir, los tres años de prescripción se cumplen matemáticamente, el Trece de marzo de dos mil quince (13-03-2015), mas los días de ejecutoria que hubiese.

3.- La demanda ejecutiva que aún no he leído, fue presentada en el año de dos mil quince, pasados los tres años de vigencia de la obligación.

4.- Aún no se ha notificado legalmente el mandamiento ejecutivo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho (26-09-2018). que debía de haberse hecho por lo menos dentro del año siguiente a partir de la admisión de la demanda y ha tenido lugar el intento de notificación aproximadamente cinco años después.

5.- La demandada señora Teodosia Roncancio De Beleño, murió en la ciudad de Bogotá el tres de septiembre de dos mil diecisiete (03-09-2017), como acredito con su registro civil de defunción.

6.- El citatorio a la difunta para que se presente al juzgado a hacerse parte en este proceso resulta completamente inválido. No bastante, uno de sus herederos, el señor Jaime Beleño Roncancio, me ha conferido poder para defender sus derechos como hijo de la demandada y los que le pudieren corresponder a esta.

Examinado el artículo 306 del CGP, observo que no se hallan satisfechos los requisitos de este artículo, especialmente en lo que a notificaciones se refiere, artículo citado en auto el auto anterior por su despacho: mandamiento ejecutivo.

B.- No me ha sido posible obtener la dirección ni los números telefónicos de la parte demandante ni de su procurador judicial porque al parecer no la suministró en el libelo de demanda, como indicando que no le interesa arreglar la situación amigablemente. No obstante si no prospera o si sí prospera la excepción propuesta, estoy dispuesto a conversar con la parte actora y solucionar el pequeño problema objeto de este proceso, a la mayor brevedad.

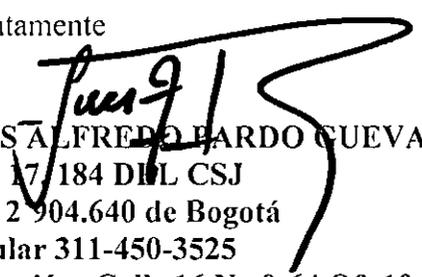
Cuando pueda mirar el expediente trataré de anotar la dirección y el teléfono de la parte actora y de su abogado.

ANEXOS

El poder que me fue conferido, Registro civil de defunción de la demandada señora Teodosia Roncancio de Beleño, el registro civil de nacimiento de mi poderdante Jaime Beleño Roncancio, para acreditar el parentesco y la legitimación que le asiste a éste, para hacerse parte en este proceso.

Agradezco a la señora Juez su atención.

Atentamente



LUIS ALFREDO BARDO GUEVARA
T.P. 17/184 DNL CSJ
CC. 2 904.640 de Bogotá
Celular 311-450-3525
Dirección: Calle 16 No 9-64 Of- 10-09